JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLIN - ANTIOQUIA

Medellín, treinta y uno (31) de julio de dos mil trece (2013)

REFERENCIA:	**ACCIÓN EJECUTIVA**
DEMANDANTE:	**JOSÉ DANIEL MIRANDO CARDONA Y OTROS**
DEMANDADO:	**MUNICIPIO DE LA ESTRELLA (ANTIOQUIA)**
RADICADO:	**2013 – 00279**
ASUNTO:	**CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR, Y SE DISPONE REMITIR EL EXPEDIENTE A LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL**

CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, en la providencia anterior de folios 53 a 57, mediante la cual dejó sin efectos el auto del 3 de mayo de 2013, proferido por esa misma Corporación, mediante el cual se admitió el recurso de apelación en contra del auto que negó el mandamiento de pago. En firme este auto, se dispone remitir el expediente a la Oficina de Apoyo Judicial para lo de su competencia, de acuerdo con lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Antioquia.

NOTIFIQUESE

PILAR ESTRADA GONZÁLEZ
Juez.

COO.